



*Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-*

*2025 – Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera
Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico*

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

San Salvador de Jujuy 14 de Noviembre de 2025

VISTO:

El **Expediente N° 800-345-2025**, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 584/604 la Comisión de Control Transitoria conformada para realizar el estudio de la Cuenta de Inversión - Ejercicio Fiscal 2024-, integrada por los Sres. Auditores Generales: Cr. Carlos Romeo Alfonso y Cr. Felipe Javier Albornoz y Gerente Contable: Cr. Jorge Rolando Vera, expresa:

“INFORME SOBRE LA CUENTA DE INVERSIÓN

En ejercicio de la facultad prevista por el Artículo 223 inciso 2) de la Constitución Provincial, el Artículo 17 inciso a) de la Ley 6364 y para dar cumplimiento a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Finanzas de la Legislatura Provincial mediante Nota Interna N° 425-2025, hemos auditado la Cuenta de Inversión 2024 del Gobierno de la Provincia de Jujuy.

El propósito de este trabajo es asistir a la Legislatura Provincial con un informe que brinde elementos para el ejercicio de la función que le cabe por lo dispuesto en el Artículo 145 inciso 34 de la Constitución Provincial.

INFORMACIÓN OBJETO DE LA AUDITORIA

La Cuenta de Inversión 2024 se compone de un conjunto de estados e informes, definidos en el Artículo 91 de la Ley 4958, los que se resumen en los siguientes:

- 1) La Memoria del Ejercicio que contiene información sobre la gestión financiera del Sector Público Provincial durante el Ejercicio 2024, con indicadores comparativos con el ejercicio anterior y con análisis macroeconómicos sobre el comportamiento de ciertas variables económicas, incluyendo, además, información sobre la ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2024 con detalle de las modificaciones realizadas al mismo, tanto en los Ingresos como en los Gastos e información sobre el cumplimiento del régimen de responsabilidad fiscal (Folios 3/60).
- 2) Estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Pública Provincial al 31/12/2024, que incluyen:



*Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-*

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: Expediente N° 800-345-2025, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

- a. Estado de Ejecución de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Administración Central y Organismos Descentralizados presentado en modelo de Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento Analítico que incluye la determinación del Resultado Financiero al 31/12/2024 (Folios 63/64).
 - b. Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados al 31/12/2024, presentados por criterios de clasificación del gasto, es decir por Finalidad, por Fuente de Financiamiento, por Función, por Objeto del Gasto, por Jurisdicción, Económica y por Unidad de Organización (Folios 65/134), incluyendo el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Jurisdicción K - Obligaciones a cargo del Tesoro.
 - c. Estado de Ejecución Presupuestaria de Fondos transferidos a los Municipios al 31/12/2024 (Folio 55/60).
 - d. Estados de Ejecución Presupuestaria de Fondos Fiduciarios y Empresas el Estado presentado en modelo de Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento (Folios 146/149).
- 3) Estado de la Deuda Pública al 31/12/2024 (Folios 135/142).
 - 4) Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2024 (Folios 143/145).

OPINIÓN FAVORABLE

En nuestra opinión, la Cuenta de Inversión 2024 refleja razonablemente la Ejecución Presupuestaria Financiera del Ejercicio 2024, la Situación del Tesoro al 31/12/2024 y el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2024 de acuerdo con las normas vigentes aplicables.

FUNDAMENTOS DE OPINIÓN FAVORABLE

Teniendo en cuenta los resultados de los procedimientos aplicados, que se detallan en la sección “Desarrollo de las Tareas Llevadas a Cabo”, si bien se han detectado incorrecciones, ninguna de ellas sea en forma individual o agrupada tienen relevancia suficiente como para modificar la opinión.

Se trata de las siguientes:

- Se omitió consolidar el préstamo recibido por el FOGAJUY de \$ 500.000.000,00 lo que aumentaría el concepto de Transferencias Corrientes al monto de \$ 92.362.746.639
- No se pudo validar la totalidad del valor consignado en “Fuentes Financieras – Otros” por cuanto de la composición de Otras Fuentes Financieras provenientes de



*Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-*

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: **Expediente N° 800-345-2025**, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

Organismos Descentralizados no fue coincidente con la composición de Otras Aplicaciones Financieras originadas en la Administración Central, siendo que éste valor no surge de registros contables, sino de determinaciones realizadas por los presentante

- En el rubro Fuentes Financieras, punto d) Obtención de Préstamos, el segundo renglón correspondiente al crédito otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para el PROMACE, se toma cotizaciones diferentes al tipo de cambio comprador, lo cual genera una diferencia de sobreexposición por valuación de \$ 591.975.639,74

Se puede constatar que se trata de incorrecciones que no son significativas, como tampoco tienen efecto generalizado.

RESPONSABILIDADES DEL EMISOR DE LA CUENTA DE INVERSIÓN

La Contaduría de la Provincia, en su calidad de órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, es responsable de la preparación y presentación razonable de la Cuenta de Inversión 2024 de conformidad con las normas vigentes y del control interno que consideró necesario para posibilitar su preparación libre de incorrecciones significativas.

RESPONSABILIDADES DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad consiste en obtener un grado de seguridad razonable de que los estados e informes que integran la Cuenta de Inversión 2024 están libres de incorrecciones significativas y emitir un informe de auditoría que contenga una opinión.

Hemos llevado a cabo el trabajo de acuerdo con las normas de auditora previstas en el Anexo A de la Ley 6364 y en las Normas de Control Externo Gubernamental aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y Organismos de Control Externo de la República Argentina.

Los trabajos de campo se llevaron a cabo por parte del personal designado mediante Resolución N° 326-AGPJ-2025. La descripción de los procedimientos de auditoría aplicados y sus resultados se exponen en la sección denominada Desarrollo de las Tareas llevada a cabo.

DESARROLLO DE LAS TAREAS LLEVADAS A CABO

Se describen a continuación los procedimientos aplicados sobre cada uno de los estados que integran la Cuenta de Inversión 2024 y la evidencia obtenida en cada caso.

A. Estados de Ejecución del Presupuesto De La Administración Pública Provincial al 31/12/2024



Referente: Expediente N° 800-345-2025, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

I. Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos.

La Cuenta de Inversión 2024 expone un total de \$ 1.634.902.178.025,00 en concepto de Ingresos Totales, discriminados del siguiente modo:

Concepto	Percibido (\$)	%
Ingresos Corrientes	1.597.616.679.965,00	97,22%
Ingresos de Capital	37.285.498.059,00	2,28%
Ingresos Totales	1.634.902.178.025,00	100%

Los resultados de la verificación arrojan diversos aspectos que merecen un análisis particular, que se detallan más adelante.

Previamente, corresponde destacar que para la preparación de la información de ingresos expuesta en la Cuenta de Inversión, Contaduría de la Provincia contabiliza los recursos a partir de los informes que emite la Dirección Provincial de Rentas (DPR), los cuales además son informados y verificados por Tesorería de la Provincia a través de partes diarios de recaudación.

Por otra parte, existen recursos que no son percibidos por la DPR, sino que ingresan directamente por diversos organismos (UDO). Estos se contabilizan, para su inclusión en la cuenta de inversión, a través de una declaración mensual que realiza cada una de dichas UDO a Contaduría de la Provincia, mediante un reporte denominado Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento con Recursos Propios (AIFREP).

Como consecuencia de esta metodología de registración, surge una limitación en el control de la información, ya que no resulta factible constatar la integridad de los recursos declarados por todas las UDO. No obstante, se aplicaron procedimientos sobre las más significativas, debiendo estar a lo que cada una de ellas declaró en las restantes.

Hecha esta aclaración, corresponde pasar a tratar los resultados de los cotejos realizados:

1. En primer lugar se llevó a cabo la comparación de la información expuesta en la Cuenta de Inversión 2024 con los registros existentes en Contaduría de la Provincia. Cabe aclarar que la comparación precedente se llevó a cabo para el total de Ingresos, tanto Corrientes como de Capital, inclusive Fuentes Financieras, dada la modalidad de registración que lleva Contaduría.
2. Luego, se realizó el control de consistencia de los ingresos mediante el cotejo de lo expuesto en la Cuenta de Inversión, con la obtenida por los auditores en Tesorería de la Provincia y en las UDO que se seleccionaron como muestras.



**Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-**

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: **Expediente N° 800-345-2025**, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

3. Finalmente, se verificó que todos los recursos declarados por las reparticiones mediante el sistema AIFREP se encuentren correctamente computados y expuestos en la cuenta.

De las tareas detalladas precedentemente surgió lo siguiente:

- Ingresos Corrientes: se declara un total de \$ 1.597.616.679.965,00 compuesto del siguiente modo:

Concepto de Ingreso	Importe (\$)	% s/ Ing. Ctes.
Tributarios	1.325.663.277.608,00	82,98%
No Tributarios	41.209.495.802,00	2,58%
Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Pública	2.783.435.351,00	0,17%
Renta de la Propiedad	136.097.724.564,00	8,52%
Transferencias Corrientes	91.862.746.639,00	5,75%
Total de Ingresos Corrientes	1.597.616.679.965,00	100,00%

De los procedimientos de auditoría aplicados para este rubro, no surgieron diferencias entre la información expuesta en la Cuenta de Inversión y la evaluación de los registros de Contaduría de la Provincia, excepto en el rubro Transferencias Corrientes.

Al respecto cabe mencionar el Convenio de Asistencia Financiera firmado entre el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) y la Provincia por \$ 500.000.000 para asistir financieramente al **Fondo de Garantías para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Provincia de Jujuy (FOGAJUY)**, los que serán imputados al Plan de Acción Técnica y presupuesto del año 2024. El 27/06/2024 se acreditó ese monto en la cuenta corriente perteneciente al FOGAJUY FIDEICOMISO (fs. 424). Según lo expresado por Contaduría de la Provincia (fs. 14) tales fondos no se encuentran incluidos en la Cuenta de Inversión, debiendo estar incorporados en los Estados Contables de FIDUCIARIA JUJUY S.A.U. Siendo un convenio firmado por la provincia y considerando que Cuenta de Inversión consolida presupuesto, ésta auditoria entiende que la cifra mencionada debe contemplarse incluida en el ítem bajo análisis, resultando lo siguiente:

Concepto	
Cta. De Inv. – Transf. Corrientes	91.862.746.639
Convenio CFI – Prov. De Jujuy	500.000.000
Transf. Corrientes s/Auditoria	92.362.746.639

- Ingresos de Capital: el total de Ingresos declarados en este rubro es de \$ 37.285.498.059,00, suma que se compone de los conceptos detallados a continuación:

Ingresos de Capital	Importe	% s/ Ing. Cap.
---------------------	---------	----------------



**Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-**

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: Expediente N° 800-345-2025, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

Recursos Propios de Capital	2.002.134.621,00	5,37%
Trasferencias de Capital	812.812.144,00	2,18%
Disminución de la Inversión Financiera	34.470.551.294,00	92,45
Total	37.285.498.059,00	100,00%

En relación a Recursos Propios de Capital y Transferencias de Capital, no se observaron diferencias en ambos rubros.

Con respecto a Disminución de la Inversión Financiera, en éste rubro se incluyen las transferencias de las empresas Cauchari I, II y III. Al verificar documentación del mes de julio se puede observar el ingreso de los siguientes montos:

Fecha	Importe
05/07/2024	1.215.000.000,00
05/07/2024	1.297.000.000,00
05/07/2024	1.297.000.000,00
19/07/2024	2.082.002.326,78
19/07/2024	2.011.522.368,38
19/07/2024	2.140.451.314,50
Totales	10.042.976.009,66

Si bien las transferencias de las empresas Cauchari I, II y III ingresaron a Tesorería y se encuentran registrados en el Parte Diario de Tesorería correspondiente, no fueron expuestos en los registros de Contaduría de la Provincia.

Al requerir información al organismo, el Sub Contador de la Provincia informó que si bien dicha exposición no es la adecuada, el saldo de Caja y Bancos es el correcto (Fs 582).

Los procedimientos de auditoría aplicados permitieron detectar que los montos consignados en la Cuenta de Inversión referidos a la Disminución de la Inversión Financiera (Partida Recupero de Préstamos CAUCHARI), son correctos estando verificado el ingreso de los fondos referidos precedentemente.

Sólo resulta cuestionable el hecho que dicho ingreso no se encuentra registrado en la ejecución presupuestaria, es decir en los registros del Lote 19, aspecto que no afecta la información expuesta en la Cuenta de Inversión.

- **Fuentes Financieras:** se expone en la Cuenta de Inversión 2024 por \$ 254.005.871.431,00, compuesta de la siguiente manera:

Fuentes Financieras	Importe (\$)
a) Disminución de Créditos a Cobrar	18.159.389.325
b) Disminución de Invers. Financieras – Otros	1.842.721.628
c) Obtención de Préstamos de Org Internacionales	351.244.051



**Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-**

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: **Expediente N° 800-345-2025**, CARATULADO: "AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025".-

d) Obtención de Préstamos	28.172.333.388
e) Incremento de Otros Pasivos	12.996.567.165
f) Aumento de la Deuda Flotante del Ejercicio-BC	192.483.615.873
Total de Fuentes Financieras	254.005.871.431

En el control de este rubro se mencionan los conceptos que la componen y que se detallan a continuación:

- Su composición (\$ 18.159.389.325) se justifica en base a la información proporcionada por Contaduría de la Provincia. Dado que es una variación financiera determinada por ese organismo, sólo verificamos la diferencia informada, no emitiendo una opinión contable sobre el origen de esta variación.
- De la evaluación realizada a este ítem por \$ 1.842.721.628 que se compone de Otros - Administración Central por \$ 12.533.706 y Organismos Descentralizados por \$ 1.830.187.923

Al respecto se pudo validar los valores de la Administración Central por \$ \$ 12.533.706. Con respecto al otro concepto correspondiente a Organismos Descentralizados corresponde mencionar que el filtrado y determinación de los recursos y gastos que no se encuentran incluidos en la situación del Tesoro, se realiza en forma manual por parte del personal de Contaduría de la Provincia y no se encuentra reflejada en forma expresa en los diferentes sistemas contables.

- En el Rubro c) **Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales** se exponen los fondos recibidos por el Programa BIRF - Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR) por \$ 351.244.051 de los que no surgen reparos a realizar.
- Rubro **Obtención de Préstamos**: se compone de los siguiente:

Detalle	Importe \$
C.A.F. – PROMACE	6.899.932.748,55
Bco. Centroamericano de Int. Econ.	21.272.400.639,74
Totales	28.172.333.388,29

En relación al préstamo de la Corporación Andina de Fomento, del análisis realizado no surgen reparos, mencionando que tal importe no surge de los registros de Contaduría de la Provincia.

Durante el ejercicio 2024 se recibieron del Banco BCIE U\$D 23.225.000,00. Al cotejar la información expuesta en la Cuenta de Inversión, con los registros de Contaduría de la Provincia, Informe de la Oficina de Crédito Público y los Informes de las Auditorías del PROMACE (realizados por la AGP), surgen diferencias en los montos expresados en pesos, debido a la existencia de diferentes criterios para computar el tipo de cambio aplicable para



Auditoría General
de la Provincia
–Jujuy–

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: Expediente N° 800-345-2025, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

convertir los valores ingresados en dólares y asimismo se ha detectado que las fechas consideradas para realizar la conversión son incorrectas, ya que no corresponden al día en que ingresaron los fondos, sino al momento en que el acreedor informó la disposición de los mismos, por lo que se tiene:

Fuente	Importe	Tipo de Cambio/Fecha
Registros Tesorería de la Provincia	21.272.400.639,74	Compr./Vended./Dif. fechas.
AGP	20.680.425.000,00	Comprador
Diferencia	591.975.639,74	

Consideramos que éste último es lo correcto ya que es el tipo de cambio que se obtendrá al momento en que se produzca su conversión a pesos.

El fundamento por parte de la Oficina de Crédito Público de utilizar el tipo de cambio vendedor de cada fecha de acreditación, surge de las Definiciones normativas sobre Deuda Pública que contiene el Cuaderno Metodológico Nro. 5 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

En definitiva, luego de la evaluación de la documentación verificada con las consignadas, se pudo validar las diferencias determinadas por la AGP expuestos en la Cuenta de Inversión 2024, determinándose que existe una sobre valuación de fuentes financieras de \$ 591.975.639,74.

- e) Se exponen \$ 12.996.567.165,00 en el rubro **Incremento de Otros Pasivos** que, según nota de Contaduría Provincial, se origina en la variación entre lo expuesto en la C.I. 2023 y la C.I. 2024, informado en la Situación del Tesoro “Valores Pasivos – Deudas Financieras”. Al tratarse de una variación de saldos, se verifica la misma, pero no se emite opinión, aclarándose que el mismo no surge de registros contables, sino del cálculo anteriormente descripto.
- f) El Aumento de la Deuda Flotante del Ejercicio asciende a \$ 192.483.615.873. Éste valor se determina a partir de la información proporcionada por la Tesorería de la Provincia, la cual expone el stock de deuda flotante al 31/12/2024 en \$ 199.169.929.074,00 que surge del detalle de las Ordenes de Pago Impagas. Cabe señalar que el stock impago al 31/12/2023 era de \$ 81.829.563.153,00 por lo cual se ha validado el valor del aumento para el ejercicio 2024. Es importante destacar que la variación en la deuda flotante, reflejada en el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la provincia, incluye tanto las operaciones realizadas con Rentas Generales como aquellas con Recursos Afectados y Propios, en cuentas corrientes pertenecientes a la Cuenta Única del Tesoro como aquellas cuentas que son directamente administradas por las diferentes Unidades Jurisdiccionales, fuera de la CUT.

Referente: Expediente N° 800-345-2025, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

II. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

La Cuenta de Inversión 2024 expone un total de Gastos Corrientes de \$ 1.170.207.215.172,00 y de Gastos de Capital de \$ 248.254.502.490,00. Además, se declaran \$ 466.149.372.174,00 de Aplicaciones Financieras, que si bien no responden al concepto de “gasto” integran los egresos y se analizan en forma conjunta en razón de la metodología de confección de los estados (Ahorro, Inversión, Financiamiento). Es por ello, que todos estos conceptos debieron ser examinados en forma conjunta.

Respecto del procedimiento que rige para las registraciones, la situación es similar a la que se describió para los ingresos. Es decir, la información sobre la ejecución de gastos, con la cual Contaduría de la Provincia elabora la Cuenta de Inversión, proviene por una parte de lo ejecutado a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), donde se registra todo lo que se ejecuta por la Cuenta Única del Tesoro (CUT), aclarando que la cuenta refleja los gastos devengados, es decir los que surgen al momento de la emisión de las órdenes de pago.

Luego, la parte que es financiada por recursos fuera de la CUT, en cada una de las UDO que los administran, es declarada por éstas en el reporte AIFREP, ya mencionado en el punto anterior. Con todo ello, Contaduría de la Provincia consolida la información expuesta.

Por lo tanto, resulta aplicable idéntica limitación a la expuesta en el punto anterior (I), respecto del tipo de control llevado a cabo.

Asimismo se debe mencionar que a los efectos de realizar un control adicional por oposición entre las rendiciones presentadas a la Auditoría de la Provincia y lo consignado en la Cuenta de Inversión, se realizaron muestreos, labor limitada debido al escaso porcentaje de rendiciones de cuentas presentadas a la fecha de este informe. De dicha tarea y bajo la limitación mencionada, no surgieron hallazgos de significación.

Para la realización de las verificaciones dispuestas, Contaduría de la Provincia proporcionó el reporte denominado “Lote de Ejecución de Gastos N° 19” que emite el SIAF, cuya fecha de cierre fue el 25/03/2025. Éste debe ser entendido como la información que surge de los registros contables.

CONCEPTO	ADM CENTRAL	ORG. DESCENTRAL.	TOTAL
II. GASTOS CORRIENTES	1.138.086.900.117	32.120.315.055	1.170.207.215.172
<u>Gastos de Consumo</u>			
Personal	720.544.336.218	15.112.460.530	735.656.796.748
Bs Cons y Svicios No	100.750.499.883	8.978.508.289	109.729.008.172



**Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-**

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: **Expediente N° 800-345-2025**, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

Personales			
<u>Rentas de la Propiedad</u>			
Intereses y Gtos de la Deuda	32.485.848.354		32.485.848.354
<u>Transferencias Corrientes</u>			
Al Sector Privado			109.081.956.614
Enseñanza Privada	21.360.944.598		
Otros	87.721.012.016		
Al Sector Público			183.253.605.284
Municipios	62.089.103.784		
Otros	113.135.155.264	8.029.346.236	
V. GASTOS DE CAPITAL	215.974.699.710	32.279.802.781	248.254.502.491
<u>Inversión Real Directa</u>	-		
Maquinarias y Equipos	21.017.244.825	1.034.748.996	22.051.993.821
Construcciones	72.897.044.669	31.117.542.338	104.014.587.007
<u>Transferencias de Capital</u>	-		
Al Sector Privado	3.177.498.964		3.177.498.964
Al Sector Público			
Municipios			
Otros	8.573.638.268	127.511.447	8.701.149.715
<u>Inversión Financiera</u>	110.309.272.984		110.309.272.984
Préstamos	-		
Municipios			
TOTALES	1.354.061.599.827	64.400.117.836	1.418.461.717.663

El cotejo realizado fue entre los totales de gastos que arroja el Lote 19 con los totales de gastos expuestos en la Cuenta de Inversión, nos permite constatar que el valor expuesto en la Cuenta de Inversión coincide con el que surge de los registros.

Pasando a considerar las Aplicaciones Financieras, de lo verificado no surgen incorrecciones que mencionar. No obstante, cabe consignar la situación del principal rubro expuesto en esta sección.

Se trata del Incremento de Créditos a Cobrar que se expone por un importe de \$ 277.723.781.138,00, suma que surge de la variación de las inversiones, más los préstamos a empresas del estado, como se describe a continuación:



**Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-**

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: **Expediente N° 800-345-2025**, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

Conceptos	31/12/2023	31/12/2024	Diferencias
Inversiones Bonos, FCI y Plazos Fijos (*)	155.693.555.521,00	397.604.325.752,00	241.810.770.231,00
Otros Créditos		35.913.010.907,00	35.913.010.907,00
Total Incremento de Créditos			277.723.781.138,00
Incremento de Cr. a Cobrar s/Cta. Inv. 2024			277.106.974.334,00
Diferencia			0,00

Cabe señalar que también en este caso se trata de un concepto que no surge de registros sino de un procedimiento de determinación llevado a cabo para reflejar el impacto en el resultado financiero de las tenencias de activos del tesoro y su variación en el período.

III. Estado de Ejecución Presupuestaria de Fondos transferidos a los Municipios.

Si bien los controles realizados sobre la ejecución de egresos, que se trataron en el punto anterior, incluyen la parte referida a las transferencias realizadas a los municipios, se ha llevado a cabo una verificación adicional ordenada a constatar dichas transferencias con la información sobre ingresos percibidos por los respectivos municipios.

De acuerdo a lo informado en el Cuenta de Inversión 2024 el total de fondos transferidos a los municipios fue de \$ 165.955.449.435,00 (Fs. 91). que se compone del siguiente modo:

Conceptos	Clasificación	Importes (\$)
Coparticipación	Transf. Corrientes	61.923.114.252,00
Pro Fo Sam	Inversión Financiera	165.989.532,00
Asistencia Financiera - Sueldos	Inversión Financiera	108.331.701.996,00
Asistencia Financiera - Otras	Inversión Financiera	52.388.163,00
Total (\$)		165.955.449.435,00

La verificación del estado se llevó a cabo en tres niveles. Primero, la comparación de la información expuesta en la Cuenta de Inversión con los registros sistémicos de Contaduría de la Provincia y lo informado por la Dirección Provincial de Gestión Provincia Municipios. Luego, la correlación entre dicha información con la obtenida de Tesorería de la Provincia. Por último, su cotejo con la información obtenida de las rendiciones de cuentas presentadas por los municipios ante este organismo. Cabe aclarar que en los dos últimos niveles de análisis, el control se realizó previo ajuste y conversión de los valores devengados a percibidos.



*Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-*

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: Expediente N° 800-345-2025, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

En cuanto al cotejo de lo informado en la Cuenta de Inversión 2024 con lo declarado por los municipios en sus respectivas rendiciones de cuentas, corresponde aclarar que esto se llevó a cabo sólo para 10 de los 64 municipios existentes debido a que, hasta la fecha de conclusión de las tareas, existían 54 municipios y comisiones municipales que no presentaron su rendición de cuentas anual 2024. No obstante, los municipios que rindieron cuentas representan el 32,48% del total registrado como transferencia a los municipios.

De éste control, se verificó que no existen diferencias entre lo rendido por municipios y lo consignado en la Cuenta de Inversión 2024.

IV. Estado de Ejecución Presupuestaria de la Jurisdicción K.

No obstante que es un estado que contiene información que forma parte de lo tratado en los Puntos I y II, se brinda un informe separado teniendo en cuenta la modificación del Artículo 91 de la Ley 4958 dispuesta en el Artículo 35 de la Ley 5608.

La Cuenta de Inversión 2024 declara un total de \$ 254.488.063 (Folio 134), cuyo cotejo con la información obtenida de los registros de Contaduría de la Provincia no arrojó ningún tipo de reparo.

V. Estado de Ejecución Presupuestaria de Fondos Fiduciarios y Empresas el Estado.

Para su tratamiento se ha considerado lo expuesto en la Columna pertinente del Esquema II de la Cuenta de Inversión 2024 (folios 146/149). Esto contiene la parte ejecutada por Fondos Fiduciarios y Empresas del Estado con fondos de carácter presupuestario provistos por Tesorería de la Provincia. Por lo tanto, no se incluye la ejecución llevada a cabo por las respectivas entidades con sus recursos propios u otros recursos.

El valor es de \$ 4.206.000.000,00 destinado a Inversión Real Directa \$1.596.000.000 compuesto por préstamos a CANNAVA S.E. (\$ 1.200.000.000,00 y \$ 396.000.000 autorizados por Decreto N° 2301-HF-2024 e Inversión Financiera por \$ 2.610.000.000.

La suma determinada, al consolidar con el Sector Público, tiene el carácter de un Incremento de Créditos, motivo por el cual forma parte de dicho concepto en el rubro Aplicaciones Financieras tratado en el Punto II de este informe.

Las verificaciones llevadas a cabo no arrojaron reparos.

B. Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2024.

El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2024 se expone en el folio 143 de la Cuenta de Inversión 2024 y refleja sintéticamente lo siguiente:

Referente: **Expediente N° 800-345-2025**, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

VALORES ACTIVOS	415.560.268.818,00
VALORES PASIVOS	- 235.301.710.156,00
SITUACIÓN DEL TESORO	180.258.558.588,00

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo no revelaron desvíos en la información verificada, lo que se describe a continuación.

I. Valores Activos

Lo expuesto en la Cuenta de Inversión 2024 se compone de tres rubros, a saber:

VALORES ACTIVOS	SALDO 31/12/2024 (\$)
a) SALDOS BANCARIOS	18.055.943.066,00
b) INVERSIONES - PLAZOS FIJOS	235.214.418,00
c) INVERSIONES – BONOS Y FCI	397.269.111.334,00
TOTAL	415.560.268.818,00

En los tres rubros que componen lo declarado existen cuestiones a considerar.

a) Saldos de Cuentas Corrientes Bancarias

En el control de la composición de los saldos se verificaron los valores de libros bancos puestos a disposición por los responsables, resultaron ser coincidentes, sin que surjan diferencias que justificar.

b) Saldos en Inversiones- Plazo Fijo

Las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo corresponden a dos colocaciones efectuadas en Banco de Galicia, cuyo valor expuesto en la Cuenta de Inversión 2024 se compone del capital invertido pero no incluye los intereses devengados a la fecha de corte, surgiendo una diferencia de \$ 2.570.179 en menos, según lo consignado en la Cuenta de Inversión – Situación del Tesoro.

c) Inversiones en FCI, Títulos y Bonos

INVERSIONES FCI Y BONOS	SALDO
--------------------------------	--------------



**Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-**

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: Expediente N° 800-345-2025, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

MACRO - FCI PIONERO PLUS	64.579.781.733,91
MACRO – FCI	5.579.027.798,00
SECURITIES TTT/LET/BONOS	21.402.395.396,81
SECURITIES TTT/LET/BONOS U\$S	26.616.248.115,75
BCO. GALICIA - P. FIJO	217.522.723,83
BCO. GALICIA - P. FIJO - OT	17.691.697,55
CONSULATIO - F.C.I.	8.051,13
CONSULATIO TTT/LET/BONOS \$	580.537.125,20
CONSULATIO TTT/LET/BONOS U\$S	196.902.889,88
PUENTE HNOS. TTT/LET/BONOS \$	82.621.062.843,00
PUENTE HNOS. TTT/LET/BONOS U\$S	89.655.329.094,75
PERSHING LLC - FCI TTT/LET/BONOS U\$S	15.501.249.520,88
ALLARIA - FCI TTT/LET/BONOS \$	985.052.748,41
ALLARIA - TTT/LET/BONOS U\$S	218.693.023,88
BCO. HIPOTEC. - FCI TTT/LET/BONOS	12.920.521.342,20
GLOBAL – FCI	41.771.949,74
GLOBAL - TTT/LET/BONOS	76.370.529.700,00
TOTALES	397.504.325.754,91
TIPO DE CAMBIO COMPRADOR : \$ 1,012,50	

Analizadas los distintos tipos de inversiones, tanto en pesos como en dólares USA no surgieron hallazgos susceptibles de observaciones y resultaron ser coincidentes con la información de la auditoría permanente en Tesorería de la provincia.

II. Valores Pasivos

Se declara un total de \$ 235.301.710.230,00 de Valores Pasivos al 31/12/2024, suma integrada por tres rubros: Deuda Financiera, Alta Automática y Deuda Flotante.

Del análisis y evaluación de los saldos y su composición, no surgen hallazgos que observar.

Referente: **Expediente N° 800-345-2025**, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

La composición del rubro se expone a continuación:

- Saldos de Cuentas Corrientes Bancarias Escriturales, Cuentas Recaudadoras y Fideicomiso No Financiero por \$ 36.131.214.841,00 de las cuales no surgen diferencias que informar.
- Partida Presupuestaria Alta Automática correspondiente a la Unidad de Fondo Fiduciario Ley 5435 Ej. 2018 por \$ 566.315,00 sin que surjan diferencias observables.
- Deuda Flotante por \$ 199.169.929.074,00 cuya composición incluye OP de Rentas Generales, Recursos Propios y Recursos Afectados sin Cuentas Escritural vinculada, impagas al 31/12/2024. Ésta metodología no es correcta en tanto, por la metodología de pagos que utiliza Tesorería de la Provincia (pago de las obligaciones por vía de Anticipos y cancelación posterior a las OP sin tomar fecha de valor, sino de aplicación), se debe estar a la determinación posterior realizada hasta la fecha de corte.

La composición de Valores Pasivos es la siguiente:

DESCRIPCION	s/CUENTA INVERSION
DEUDAS FINANCIERAS	36.131.214.841,00
PART. PRESUP. ALTA AUTOMATICA	566.315,00
DEUDA FLOTANTE	199.169.929.074,00
TOTALES	235.301.710.230,00

Se realizó un muestreo aleatorio de OP significativas, verificadas en el sistema SIAF y contrastada con la documentación respaldatoria.

No se detectaron hallazgos relevantes, aunque no puede garantizarse la integridad total de la información, según las limitaciones de la tarea, consignadas a fs. 286.

En consecuencia cabe concluir que el importe de Valores Pasivos expuesto en la Cuenta de Inversión 2024, no presenta incorrecciones, salvo lo mencionado para la Deuda Flotante.

C. Estado de la Deuda Pública al 31/12/2024.

Se trata del Estado de Deuda Pública presentado en el Folio 135 de la Cuenta de Inversión 2024, que expone \$ 605.260.801,00 (en miles de pesos) de Deuda Total.

Dado que el mismo está reflejado en forma sintética, se detalla a continuación, con la descomposición analítica de sus partidas y en columna anterior su comparativo con el estado



**Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-**

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: **Expediente N° 800-345-2025**, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

de deuda al cierre del ejercicio anterior. Esto último para posibilitar el control de las variaciones operadas en el ejercicio:

CONCEPTO - ACREEDOR		Deuda en Miles de Pesos		Variación
		Al 31/12/2023	Al 31/12/2024	
	<u>GOBIERNO NACIONAL</u>			
	<u>Tesoro Nacional:</u>			
1	Préstamo Nacional - Pcia. Ley 4813/94 - BOTE 10- ref. BOTE II	2.011,94	2.011,94	0,00
2	Adenda Convenio Cancelación de Deudas recíprocas	5.819.840,48	4.654.106,12	-1.165.734,36
	<u>Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial:</u>			
3	Fondo Fiduciario Des. Provincial - LECOP	53.069,41	53.069,41	0,00
4	Fondo Fiduciario Desarrollo Provincial-2500	4.573.922,27	0,00	-4.573.922,27
5	Convenio de Asistencia Financiera 2018II - FFDP	0,00	0,00	0,00
	<u>Financiamiento de Organismos Internacionales:</u>			
6	Pmo. Nac. - Ley 23658 - Pcia. Leyes 4420 (Bosa) y 4422 BOFE	1.091,00	1.091,00	0,00
7	BIRF - Dir. Prov. Vialidad - 2296/Ar	2.704,06	2.704,06	0,00
8	BID - UEP PROMEBA - 940/OC-AR	87.998,86	0,00	-87.998,86
9	BIRF 1956 - PROSAP II	5.224.279,80	6.196.177,65	971.897,85
10	BIRF – 8867 – GIRSAR	0,00	373.177,65	373.679,25
11	Fondo Internacional Des. Agrícola FIDA- PROCANOR	562.253,75	600.165,11	37.911,36
	<u>Otros:</u>			0,00
12	Ansess - Policía y Serv. Penitenciario	11.409,32	11.409,32	0,00
13	Ansess - Préstamo Fondo Garantía Sustentabilidad	0,00	0,00	0,00
				0,00
	<u>ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS</u>			0,00
14	EXIMBANK	260.836.628,90	296.568.184,83	35.731.555,93
15	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	15.654.126,25	18.691.231,94	3.037.105,69
16	Corporación Andina de Fomento	76.121.244,32	100.465.909,09	24.344.664,77
17	BBVA Hong Kong(ZTE)	12.258.119,02	10.384.682,76	-1.873.436,26



**Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-**

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: **Expediente N° 800-345-2025**, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

18	Bco. Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	5.398.119,38	31.303.981,25	25.905.861,87
	<u>DEUDA CONSOLIDADA</u>			0,00
19	Deuda Consolidada Dcto. Ac.88/91 - Proveedores y otros	28.020,04	28.020,04	0,00
20	Deuda Consolidada Dcto. Ac.88/91 - Previsional.	8.783,10	8.783,10	0,00
21	Deuda Consolidada Ley 5238 – Previsional	92,85	92,85	0,00
22	Deuda Consolidada Ley 5238- Proveedores y Otros	463,95	463,95	0,00
23	Extra Convenios - Ley 5154 Tasa Art. 4° inc. 5° - 4° párrafo	171,25	171,25	0,00
24	Certificados Transitorios Representativos	2.939,85	2.939,85	0,00
25	Extra Convenios – Anssal	11.098,57	11.098,57	0,00
26	Ley N° 5177	1.386,17	1.386,17	0,00
27	Juicios c/Estado Provincial c/convenios de pago- Embargos	1.877.107,51	1.664.880,89	-212.226,62
28	Decreto Acuerdo 115 - E-95 - I.V.U.J.	700,00	700,00	0,00
29	Decreto Acuerdo 115 - E-95 - Agua de los Andes.	30,00	30,00	0,00
30	Decreto Acuerdo 115 - E-95 - Dir. Pov. De Vialidad	270,00	270,00	0,00
31	Decreto Acuerdo 115 - E-95 -Dir. De Estadísticas y Censos.	10,00	10,00	0,00
32	Préstamo Transitorio ex DEJ	9.668,41	9.668,41	0,00
33	Dcto. Ac. N° 1001 - E-99: Organismos Varios	5.229,38	5.229,38	0,00
34	Municipios – 5175	660,94	660,94	0,00
35	Obligaciones No comprometidas en Ejercicios Anteriores	118,81	20.794,38	20.675,57
36	Deudas Salariales	0,00	3.000,00	3.000,00
37	Amortización Deudas Varias	0,00	33.000,00	33.000,00
	<u>TITULOS PUBLICOS</u>			
38	CECOF	116,95	116,95	0,00
39	Bono Cauchari-Titulo Publico Internacional	137.601.375,04	124.897.977,38	- 12.703.397,66
40	Bono Conversión Fondo Garantía. De Sustentabilidad	3.322.777,52	3.322.777,52	0,00



**Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-**

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: **Expediente N° 800-345-2025**, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

	<u>DEUDA INDIRECTA-GTIA O AVALES</u>			
41	Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy – BNA	2.663.670,39	2.256.575,58	-407.094,81
42	Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy – BNA	4.348.312,50	3.683.750,00	-664.562,50
	TOTAL	536.489.821,99	605.260.800,54	68.770.978,95

Tipos de cambio:
Deuda en dólares: Tipo de cambio vendedor al 30/12/24: \$ 1.052,50
Deuda en euros: Tipo de cambio vendedor al 30/12/23: \$ 1.112,00
Fuente: Oficina de Crédito Público.

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo se diseñaron para el logro de los siguientes objetivos:

- Verificar la legalidad de las deudas, o sea la existencia de los instrumentos (leyes, decretos) que autorizan la contratación de cada empréstito. Sobre el particular, para el caso de los deudas ya existentes al inicio del ejercicio, que fueron objeto de control e informe por parte de la Auditoria General en las auditorias llevadas a cabo para las cuentas de inversión precedentes, sólo se informa la situación de las variaciones estando, respecto a su origen, a lo ya informado.
- Verificar la consistencia de las variaciones financieras, es decir los ingresos por nuevos préstamos y los pagos de servicios, con lo declarado en la ejecución presupuestaria, tanto en las Fuentes y Aplicaciones Financieras, como en Amortización de Deudas.
- Verificar la medición contable de las deudas existentes a la fecha de cierre de ejercicio, computando para los casos de pasivos en moneda extranjera, los tipos de cambio indicados al pie del cuadro precedente.

Los resultados de los procedimientos llevados a cabo se exponen a continuación.

- Los casos referidos en los ítems (2), (4), (8), (17), (27) y (39) presentan variaciones en negativo por los pagos de servicios de deuda mas intereses, cuyo impacto en la ejecución presupuestaria no presenta reparo alguno.
- Respecto del ítem 4) “Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial-2500” inicialmente por \$ 4.573.922,27 (en miles) aprobado por Decreto Provincial N° 1235-HF. Deuda ajustada por CER, lo que ocasiona que el saldo de inicio ajustado menos la amortización del año genera que el saldo final se incremente con respecto al del inicio. En el ejercicio 2023 se efectúa una nueva refinanciación (10/02/2023). En el ejercicio



*Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-*

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: Expediente N° 800-345-2025, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

2024 se cancela por conceptos por amortizaciones e intereses de acuerdo a la memoria de cálculo de fs. 22 del Expte. N° 560/011-2025.

- Analizando el ítem 6) “Préstamo Nacional Ley N° 23658” y Leyes Provinciales N° 4420 (BOSA) y 4422 (BOFE) por \$ 1.091,00 el saldo expuesto no tiene movimientos desde el 2015.
- Del ítem 7), deuda tomada por la Dirección Provincial de Vialidad, sin antecedentes desde el año 1996.
- En referencia al ítem 8) BID-UEP-PROMEBA-940/OC AR en U\$, se cancela en el ejercicio 2024. Esta deuda proviene de un Contrato de Préstamo Subsidiario suscripto el 20-02-1997 destinado a la financiación del “Programa de mejoramiento de Barrios” por \$ 7.730.240,00. La Amortización es semestral vía retención de coparticipación. El Convenio fue autorizado por Ley provincial n° 5024 y ratificado por Decreto Acuerdo 6450G-2003. Se aporta documentación de respaldo emitido por la entidad prestamista con memoria de cálculo. Se cancela en el ejercicio por capital e intereses, la diferencia en el valor de la amortización corresponde al tipo de cambio.
- Con respecto al ítem 9) BIRF-1956-7597PROSAP II. En U\$ por su equivalente en \$ 6.196.177,80 corresponde a Convenio de Préstamo Subsidiario destinado a la financiación del “Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, con primer desembolso en el ejercicio 2012. La Amortización es semestral vía retención de coparticipación. El mismo fue ratificado por Ley provincial n° 5024 y ratificado por Decreto Acuerdo n° 6450-G-2003. La variación de su saldo corresponde a diferencias ocasionadas por la cotización de la moneda. En el transcurso del ejercicio 2024 posee amortizaciones semestrales e intereses declarados como pagados. Se aporta documentación de respaldo emitido por la entidad prestamista con memoria de cálculo.
- En relación al ítem 10) BIRF - 8867 – GIRSAR en U\$ equivalente a \$ 373.679,25 se trata de un Convenio marco firmado en el año 2023, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia de Jujuy, bajo el Programa de Gestión Integral de los riesgos en el sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR), con recursos provenientes del BIRF. El monto a aportar por el Banco es por U\$ 6.850.000,00 con contraprestación provincial. El Préstamo atiende dos proyectos a saber: El primero ejecutado por una UEP del Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia y será destinado a “Fortalecimiento de la Cadena Productiva de Pequeños Productores Hortícolas de los Valles Jujeños”, en el Área geográfica de la Finca el Pongo, personas beneficiadas 152 productores arrendatarios, el monto del mismo es por U\$ 3.848.017,20. Finaliza en el año 2050. El segundo, para el desarrollo de la ganadería de Jujuy, ejecutado por una UEP inserta en la Dirección de Desarrollo Ganadero con aportes del Banco por U\$ 2.861.066,40. El préstamo devenga un interés semestral y contiene un plazo de gracia para la devolución de capital, el cual comenzara a devengarse en el ejercicio 2026. Posee aprobación Legislativa mediante Ley de Presupuesto N° 6149 y sus Decretos respectivos Decretos 1647-DE y P /2020 y 2336-



**Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-**

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: Expediente N° 800-345-2025, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

DEy P /2020. Se recibieron en el ejercicio U\$S 355.039,67 y se abonaron intereses por \$ 229,04 y comisiones por \$ 12.350,72.

- En el ítem 11) corresponde a un préstamo acordado entre la provincia y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca del 19/08/2021. Se denomina “Programa de Inserción Económica de los productores Familiares del Norte Argentino “ PROCANOR” . El monto asciende a EUROS 1.000.000,00. La garantía de devolución es la Coparticipación Federal de Impuestos que recibe la provincia. La Unidad Coordinadora Central se encargará de liquidar las amortizaciones e intereses, con los informes de la Federación Internacional de Desarrollo Agrícola, ente que desembolsa los fondos a la Nación. Se adjuntan las liquidaciones semestrales que avalan los pagos del ejercicio 2024. Posee un instrumento de creación Decreto n° 1645/2022. En el ejercicio bajo estudio amortizó capital por \$ 73.330,68 y se abonaron intereses por \$ 28.939,05. El saldo sufrió variaciones debido al tipo de cambio.
- En referencia al ítem 12) Anses-Policía y Sev. Penitenciario Por \$ 11.409,32 . Sin documentación de respaldo. Deuda que se declara desde el ejercicio 2015. No declaran amortizaciones ni intereses.
- En el ítem (14) se presenta la deuda contraída con el Eximbank con motivo de la construcción del Parque Fotovoltaico Cauchari, respecto de cuyo origen y evolución se debe estar a lo informado en las Cuentas de Inversión de los Ejercicios 2016 al 2020 inclusive. En el ejercicio 2024, tuvo modificaciones por la cotización de la moneda. Se produjeron amortizaciones por dos cuotas de enero y julio, estos pagos fueron cotejados entre la información de la oficina de crédito público del Expte 560/11-2025 y las retenciones efectuadas a la Coparticipación, según tesorería de la provincia. Estos servicios corresponden a: amortizaciones por \$ 29.126.7520, 45 y \$ 8.202.274,53 de intereses. Se adjunto avisos de vencimiento de la entidad acreedora.
- El caso expuesto en el ítem (15), cuyos antecedentes corresponden a un préstamo otorgado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para el Proyecto GIRSU, refleja un saldo de \$ 18.691.231,25 (miles). En el ejercicio 2024 como viene realizándose se efectúan dos pagos en Abril y Octubre de acuerdo al tipo de cambio de conversión que son coincidentes con avisos del acreedor. Se detectan en Tesorería dos pagos por \$ 2.239.101.408,66, que discriminados corresponden a capital por \$ 1.061.458,09, intereses por \$ 1.099.053,30 y comisiones por \$ 78.500,03 verificado sin reparos.
- El ítem (16) se trata de un convenio firmado con la Corporación Andina de Fomento (CAF) para el Programa de Mejora del Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE) autorizado por Res. N° 2019-193-SECH/MHA y Decreto Provincial N° 1119/19. En el ejercicio 2024 se recibieron tres desembolsos comprometidos en convenios por U\$S 8.093.879,48 en total, en tres acreditaciones a saber: en fecha 08—02-2024 U\$S 2.000.947 a transferir a Hena Grioup –Banco Citibank Hong.Kong., 08-02-2024 U\$S por \$ 719.125,75 a favor de la cuenta de Microsoft Corporation –Banco of America y la última en fecha 27-03-2024 U\$S 5.373.806,73 a favor de Tesorería de la Provincia de Jujuy. Asimismo se amortizaron dos cuotas en Abril y Septiembre, las cuales se detraen de la coparticipación, por \$ 3.092.384.917,61 y \$ 8.013.814.709,67 respectivamente.



*Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-*

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: Expediente N° 800-345-2025, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

- Con respecto al ítem 17) se trata de un préstamo tomado con la Institución Bancaria Banco Bilbao Vizcaya Argentina , Sucursal Hong Kong por \$ 24.146.142,00, quien financia el 85 % del Contrato celebrado el 27-05-2017 entre la provincia de Jujuy y ZTE CORPORATION LTDA. Sucursal Argentina, quien va a llevar a cabo el Proyecto Integral Jujuy Seguro e Integrado, del Ministerio de Seguridad (Decreto 8261-HF-2018) por \$ 28.407.225,96. La obligación se constituye con la autorización de las Leyes 5954,6013y 6096. Esta obligación es asegurada por SIGNOSURE. En el ejercicio 2024, se verificaron en Tesorería de la Provincia, dos montos de desembolsos en Junio y diciembre de \$ 2.833.886.430,27 y \$ 3.108.937.812,94 por cancelaciones a favor del ZTE BBVA –HONG KONG , los que cotejados con la información provista por la oficina de crédito público e informes de vencimientos del acreedor , son coincidentes con los servicios , de acuerdo al tipo de cambio . Discriminados se obtiene el importe por capital \$ 4.785.340,77 y \$ 1.157.4836,47 de intereses.
- En relación al ítem (18) su saldo es \$ 31.303.981,25 y corresponde al endeudamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por U\$S 67.000.000,00 a 15 años de plazo, con tasa LIBOR más 325 puntos básicos, con cuatro años de plazo de gracia sobre el capital desembolsado, pagos en cuotas semestrales sobre saldo. Las comisiones se descontarán del primer desembolso. Tiene garantía soberana de la República Argentina refrendada por Resolución N° 2020 de la Secretaría de Hacienda de la Nación. Mediante Decreto N° 1198/19 y Ley N° 6117 de la provincia, es declarada de interés provincial incluida en el Programa de Mejora de Acceso y la Calidad Educativa (PROMACE). En el ejercicio 2024 se recibieron acreditaciones por U\$S 23.225.000,00. Se abonaron intereses en dos cuotas febrero y agosto por \$ 644.824,18. Información coincidente entre Tesorería y avisos de vencimientos del acreedor.
- En el ítem (27) por \$ 1.664.880,89 (en miles) correspondiente a Juicios contra el Estado Provincial con Convenios de Pago y Embargos: En este año se modifica a la baja el stock de deuda , pero si consideramos lo informado en el ejercicio 2023 esto es \$ 1.877.107,51, contra lo que se informa como pagado \$ 2.741.679,46 tenemos una diferencia considerable de \$ 864.572,09. Si bien es una información que le suministra Fiscalía de Estado a la Dirección de Crédito Público, el saldo informado debido a la situación descripta puede no ser representativo.
- En relación al ítem 35) Obligaciones no Comprometidas por \$ 20.794,38; ítem 36) Deudas Salariales por \$ 3.000,00 e ítem 37) Amortización de Deudas Varias por \$ 30.000,00 Sin antecedentes para verificar. El saldo corresponde a una información de Tesorería, según Oficina de Crédito Público.
- En el ítem (39) Bono Cauchari, corresponde a emisión de títulos públicos por U\$S 210.000.000,00, en los términos de la Res. N° 497-HF-17 y Decreto N° 4710HF-2017 . Agente interviniente Bank of New Cork Mellon. Estos instrumentos citan la ley N° 5949 que declara de interés provincial los proyectos para la construcción de plantas de generación de energía fotovoltaica. En el art. 3° de la mencionada autoriza al ejecutivo provincial a contraer los empréstitos necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento de plantas de energía fotovoltaica, hasta un tope de U\$S



**Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-**

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: Expediente N° 800-345-2025, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

450.000.000,00. La fecha de emisión fue el 20-09-2017. Devenga una tasa de interés en U\$S del 8,625 % anual. Los intereses se pagaran semestralmente por período vencido el 20-03 y el 20-09 de cada año. La ley aplicable es la del estado de Nueva York , Estados Unidos de América. En el ejercicio 2024 se ajusto el saldo por tipo de cambio y se amortizó \$ 43.392.009,36 abonando intereses por \$ 11.755.437,99. Esto se paga en dos cuotas semestrales de capital, en Marzo y Septiembre por U\$S 23.733.581,00 , mas intereses convenidos en la refinanciación . Se requirió información adicional sobre la cotización de mercado de estos Bonos, aportando documentación de la Bolsa de Valores de Luxemburgo, que indica que su cotización al 13/12/2024 es del 95.75%.

- En el ítem (40) Bono de Conversion Fondo de Garantía de Sustentabilidad \$ 3.322.777,52. Corresponde a una refinanciación de deuda contraída en los años 2016-2017 y 2018 con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSES ; con emisión de títulos públicos por \$ 2.094.903,32. Esta avalado por Leyes nacionales N° 27260y 27594, Decreto Nacional N° 458/2021, Decreto Provincial N° 5169-HF-2022, refrendado por Ley de Presupuesto General de la provincia, Ley N° 6256. Importe coincidente con la detracción del Fondo de Garantía de sustentabilidad de Anses. Este bono, está garantizado por el CFI; posee vencimiento trimestral de intereses solamente, comenzando en marzo del 2022 , a tasa BADLAR Bancos Privados. La cancelación del Capital tiene un plazo de gracia de tres años y se abonará el Capital en doce cuotas semestrales desde el 15-09-2025. En el ejercicio 2024 el capital no sufre variaciones por estar bajo período de gracia. Se devengaron intereses de acuerdo a tasa BADLAR promedio, correspondiendo a lo establecido por \$ 2.072585,18
- En los ítems (41) y (42) se exponen deudas contraídas por la Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy con el Banco de la Nación Argentina, en la cuales la Provincia ofreció como garantía la Coparticipación Federal de Impuestos. Según documentación de respaldo proveniente del Banco Nación y de la Oficina de Crédito Público los saldos se exponen a valor neto de amortizaciones mas incremento de tipo de cambio. Por tratarse de una garantía solo se refleja el saldo al cierre, lo que no merece reparo alguno.

Teniendo en cuenta los resultados del análisis efectuado a cada uno de los ítems de deuda, se concluye que el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2024 no presenta reparos.

INFORMACION DISTINTA DE LOS ESTADOS QUE INTEGRAN LA CUENTA

Los estados que integran la Cuenta de Inversión 2024 se presentan junto con la Memoria del Ejercicio. El emisor de la cuenta es responsable de la información contenida en dicha Memoria.

Nuestra opinión sobre los estados auditados no cubre la información contenida en la Memoria, por lo que no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione algún grado de seguridad sobre la misma.



*Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-*

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: **Expediente N° 800-345-2025**, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

En relación con las tareas de auditoría, nuestra responsabilidad consistió en leer la información contenida en la Memoria y, al hacerlo, considerar si existe alguna incongruencia significativa entre ésta y los estados auditados o con el conocimiento obtenido en la auditoría. Lo que se debe mencionar al respecto es una diferencia entre los valores consignados en la Cuenta de Inversión con la Memoria, se refiere a los fondos transferidos a Municipios, que a fs. 91 reflejan \$ 165.903.449.435 (fs. 92) versus los \$ 165.175.111.372 (fs. 60) determinándose una diferencia de \$ 727.950

OTRAS CUESTIONES

Nuestro informe se emite únicamente para asistir a la Legislatura de la Provincia en el ejercicio de la función que le compete por lo dispuesto en el Artículo 145 inciso 34 de la Constitución Provincial. Por lo tanto, no asumimos ninguna responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas o su uso para fines diferentes a los aquí indicados.”

Que, en Reunión del Colegio de Auditores de fecha 12 de Noviembre de 2025, los Sres. **Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO** -Presidente-; **Cr. CARLOS ROMEO ALFONSO** -Auditor General de la Comisión de Control I-; **Dra. NORA MILLONE JUNCOS** -Auditora General de la Comisión de Control II-; **Cr. FELIPE JAVIER ALBORNOZ** -Auditor General de la Comisión de Control III-; **Dra. MARIANA LEONOR BERNAL** -Auditora General de la Comisión de Control IV-, **Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO LACOUR** -Auditor General de la Comisión de Control V- y **Dr. JUAN FRANCISCO BURGOS** -Auditor General de la Comisión de Control VI-, consideran que se ha cumplimentado el trabajo de Auditoria encomendado por la Comisión de Finanzas de la Legislatura de la Provincia y efectuado el análisis pertinente, se expiden por aprobar el Informe de Auditoría realizado sobre la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2024.

Por ello;

**EL COLEGIO DE AUDITORES
DE LA PROVINCIA DE JUJUY
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Tener por cumplido el trabajo de Auditoria de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2024, encomendado por la Comisión de Finanzas de la Legislatura de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Informe de Auditoría realizado sobre la Cuenta de Inversión 2024, informando que la misma refleja razonablemente la Ejecución Presupuestaria Financiera del citado Ejercicio, la Situación del Tesoro al 31/12/2024 y el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2024, de acuerdo con las normas vigentes aplicables.



*Auditoría General
de la Provincia
-Jujuy-*

RESOLUCIÓN N° 668-AGPJ-2025

Referente: Expediente N° 800-345-2025, CARATULADO: “AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY - CUENTA DE INVERSION EJERCICIO FISCAL 2024. REF. EXPTE. 40-P.E/2025”.-

ARTICULO 3°: Con nota de estilo, remítase la presente resolución al Sr. Presidente de la Comisión de Finanzas de la Legislatura de la Provincia.